



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Obras.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio Especializado en Evaluación y Ejecución de Proyectos Viales en el marco del INVIERTE.PE.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Con la contratación se busca contar con el Servicio Especializado en Evaluación y Ejecución de Proyectos Viales en el marco del INVIERTE.PE, para realizar el seguimiento y preparación de información relacionada a la fase de ejecución de las inversiones que se encuentran a cargo de la Gerencia de Obras, a fin de mejorar la transitabilidad en las vías departamentales y facilitar el acceso e integración regional de del Perú. De esa manera, mejorar la calidad de vida de la población.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1 Objetivo General

Contar con el servicio de un profesional especializado en Evaluación y Ejecución de Proyectos Viales en el marco del Invierte.pe

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Descripción detallada del servicio.

- a) Preparación de información que se solicite con respecto a la ejecución física y/o financiera de las inversiones en la Fase de Ejecución o Funcionamiento a cargo de la Gerencia de Obras, programados en el Plan Operativo Institucional, incluyendo los procedimientos de selección asociados a estos.
- b) Cumplimiento de los requerimientos de información solicitados por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - MTC con respecto a los proyectos de inversión pública priorizados en la Cartera de Inversiones, siguiendo la normativa y metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- c) Efectuar los registros de modificaciones presentadas durante la Fase de Ejecución física, registros de Seguimiento y registros de los Cierres de proyectos de inversión, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.
- d) Realizar el diagnóstico de las inversiones, que sean objeto de evaluación ex post por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
- e) Reportar mensualmente información de los proyectos priorizados en el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad, mediante los “Formularios: Proyectos PNIC – Inversión Pública”, a fin de ser derivados al Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión (EESI) del Ministerio de Economía y Finanzas.
- f) Coordinar y participar en reuniones relativas al avance y ejecución de los proyectos de inversión pública y con los órganos correspondientes al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- g) Coordinar y participar en reuniones convocadas por la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM con respecto a los avances de las intervenciones de PROVIAS DESCENTRALIZADO incluidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2019-2021.
- h) Elaborar informes técnicos con respecto a proyectos en fase de ejecución o funcionamiento u otros, que sean necesarios para atender a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, Órgano de Control Institucional, unidades orgánicas de la Entidad y otras instituciones.
- i) De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designado por la Gerencia de Obras.

5.1 Recursos a ser provistos por el proveedor

El Postor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

5.2 Recursos y facilidades provistos por la Entidad.

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria para el desarrollo del servicio, los gastos que irroguen su traslado a provincia, computadora, útiles de oficina e impresiones de la Sede Central.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancaria (CCI)
- Contar y estar habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si el monto supera una UIT.

Perfil del Proveedor

- Formación Académica:
Profesional Titulado en Economía o Ing. Económica.
- Experiencia:
 - En general, mínimo cinco (05) años en el sector público y/o privado.
 - En la específica, mínimo dos (02) años de experiencia en el sector público como Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública relacionados a Infraestructura Vial.
 - En el sector público, mínimo un (01) año desempeñando funciones relacionado a proyectos de inversión.
- Capacitación y/o entrenamiento
 - Diplomado y/o Programa de Especialización en Programación, Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión Pública - Invierte.pe.
 - Diploma y/o curso en Gestión de Proyectos.
 - Curso en Sistema Nacional de Presupuesto
 - Conocimiento del aplicativo informático del Banco de Inversiones – MEF, Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) - MEF, Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta amigable), INFOBRAS, SEACE y otros aplicativos.

* Experiencia profesional y general a partir de la obtención del Bachiller.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

7. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Primer Entregable: El plazo máximo será hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto al servicio especializado en Evaluación y Ejecución de Proyectos Viales en el marco del INVIERTE.PE.

Segundo Entregable: El plazo máximo será hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto al servicio especializado en Evaluación y Ejecución de Proyectos Viales en el marco del INVIERTE.PE.

Tercer Entregable e Informe Final: El plazo máximo será hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio deberá emitir un reporte sustentando las actividades desarrolladas con respecto al servicio especializado en Evaluación y Ejecución de Proyectos Viales en el marco del INVIERTE.PE.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se ejecutara de manera semipresencial, en la sede central de Provias Descentralizado (Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 09).

El plazo de duración del servicio será hasta noventa (90) días; contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

9. ADELANTOS

No corresponde

10. SUBCONTRATACION

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El costo del servicio es de S/ 21,000.00 (Veintiún mil y 00/100 nuevos soles) a todo costo (incluye todos los tributos, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Se pagará en tres (03) armadas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Gerente de Obras, según el siguiente detalle:

- A la presentación del Primer Entregable : Entregable N° 001 = S/ 7,000.00.
- A la presentación del Segundo Entregable : Entregable N° 002 = S/ 7,000.00.
- A la presentación del Tercer Entregable : Entregable N° 003 = S/ 7,000.00.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles por el responsable de la Gerencia de Obras.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

De acuerdo a la materia de contratación, precisar que la entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (Sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

15. CONFIDENCIALIDAD

De ser procedente, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

16. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19.OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

20.RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado “Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta Ocho (08) UIT”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 308-2017-MTC/21.

21.ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS	TOTAL HONORARIOS
01	Armada	Días	Hasta 30	7,000.00	7,000.00
02	Armada	Días	Hasta 60	7,000.00	14,000.00
03	Armada	Días	Hasta 90	7,000.00	21,000.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					21,000.00

